

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 51/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Javier Leonardo Salvador COSTANZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería Electromecánica III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 51/2008 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 51/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Electromecánica III, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

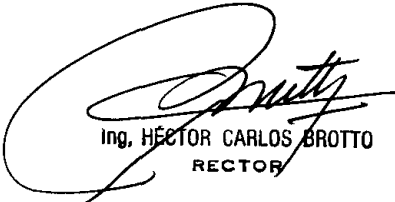
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Análisis Matemático II, al alumno Javier Leonardo Salvador COSTANZA, Legajo N° 21103, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1116/2008

UTN
mel
DAM/
<i>[Handwritten signature]</i>


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior